

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría * Municipal



DECRETO EXENTO N° 1426.-
RETIRO, 14 de Mayo del 2015.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto por Resolución Exenta N°307 del 07 de Mayo de 2015, de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, Ref.: "Declara Obligación Izamiento del Pabellón Patrio."

CONSIDERANDO:

1.- Que, con motivo de conmemorarse el día 21 de Mayo, un nuevo Aniversario del Combate Naval de Iquique.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **DIFUNDASE**, lo dispuesto por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares, mediante Resolución Exenta N° 307 del 07 de Mayo 2015, que dispone Embanderamiento Obligatorio en la Provincia de Linares, durante el día Jueves 21 de Mayo del 2015, en horario de 08:00 a 18:00 horas, en todos los edificios de los Servicios Públicos y Privados de la Comuna.

2.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento, fotocopia protocolizada de la Resolución Exenta N°307 del 07 de Mayo del 2015, dictada por la Sra. Gobernadora de la Provincia de Linares.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GJBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Depto. de Salud Municipal.
- Depto. de Educación Municipal.
- Tenencia Carabineros de Retiro.
- Registro Civil e Identificación
- Retén Carabineros de Copihue.
- Retén Carabineros de Villaseca.
- Relaciones Públicas.
- Diario mural.
- Carpeta Actividades Municipales - SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



DECLARA OBLIGACION IZAMIENTO DEL PABELLON PATRIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 307

LINARES, 07 de Mayo de 2015

VISTO:

Lo prevenido en los Arts. 79 y 80 del D.F.L. N° 22 de 1959, sobre Régimen Interior; Resolución N° 1.600 de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de conmemorarse el día 21 de mayo, el Combate Naval de Iquique.

RESUELVO:

1. DISPONESE el Embanderamiento Obligatorio en la Provincia de Linares, durante el día 21 de mayo de 2015.
2. Los Sres. Alcaldes de la Provincia, deberán decretar el Embanderamiento Obligatorio, en sus respectivas comunas.
3. Las infracciones a lo dispuesto en la presente resolución, serán controladas por Carabineros e Inspectores municipales y sancionadas por el Juzgado de Policía Local que corresponda, con una multa de hasta una Unidad Tributaria Mensual.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DECLARA OBLIGACION IZAMIENTO DEL PABELLON PATRIO.



Claudia Loreto Aravena Lagos
13107981-8
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: rdc8UW70IMPVZHqv4Nmlg==

CCM/hvc

Distribución:

1. Hilda Valdes Cisternas (Gobernación Provincial de Linares/Departamento Jurídico)
2. Gobernación Provincial de Linares/Oficina de Partes
3. SR. PREFECTO DE CARABINEROS DE LINARES
4. SEÑORES ALCALDES DE LA PROVINCIA DE LINARES

ID DOC: 7668969

Certifico que la presente Copia Fotostática
esta conforme con el documento que he tenido
a la vista y que es devuelto al archivo de
esta unidad y al interesado.

Retiro, 14 MAY 2015

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Ministro de Fe
Ilustre Municipalidad de Retiro

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:rdc8UW70IMPVZHqv4Nmlg==